



ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COEFICIENTES DE IDONEIDAD:

1. EXPEDIENTE

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Licenciado/graduado/máster en Matemáticas **1**
- Licenciado/graduado/máster en otras áreas de conocimiento parcialmente relacionadas con las matemáticas. **0.8**
- Otras titulaciones de grado/licenciatura/máster **0.2**

En el caso de candidatos con Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente, se considerará como nota media del expediente la nota media del expediente en dicha titulación. En el caso de no indicarse la nota media del expediente, se considerará un 5.

En el caso de candidatos con Grado y Máster se promediará la nota media del expediente de cada uno de los títulos con el número de créditos de cada titulación.

En el caso de candidatos con Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente que además cuenten con un máster se considerará la máxima entre la nota media del expediente en dicha titulación y la nota media ponderada con el máster, calculada como se indica en el párrafo anterior. En el caso de alcanzarse la puntuación máxima por la titulación de Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente, el máster se contará como otra titulación en otros méritos.

2. DOCENCIA

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Docencia y otros méritos docentes en el área de Matemáticas **1**
- Docencia y otros méritos docentes en otras áreas de conocimiento parcialmente relacionadas con las matemáticas. **0.7**
- Docencia y otros méritos docentes en áreas de conocimiento escasamente relacionadas **0.1**

Apartado B4

En el subapartado B4, la participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PIE, PATU, AMA, Praktikum, Campus científicos, etc., de la UPV o equivalentes) se valorará con **0.2** puntos por convocatoria. La responsabilidad en cada uno de dichos proyectos se valorará con **0.5** puntos por convocatoria.



3. INVESTIGACIÓN

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Investigación en Matemáticas **1**
- Investigación en otras áreas de conocimiento parcialmente relacionadas con las matemáticas. **0.7**
- Investigación en líneas escasamente relacionadas con el perfil **0.1**

Apartado C4

- IP en un proyecto internacional **1 punto**
- IP en un proyecto nacional **0.9 puntos**
- IP en un proyecto autonómico **0.7 puntos**
- IP en un proyecto universidad / local **0.5 puntos**
- Investigador en un proyecto internacional **0.7 puntos**
- Investigador en un proyecto nacional **0.5 puntos**
- Investigador en un proyecto autonómico **0.4 puntos**
- Investigador en un proyecto universidad / local **0.2 puntos**

Se asignarán los puntos por proyecto y año, con una duración mínima de participación de un año, se prorrateará por meses. No se tendrán en cuenta los proyectos de redes de investigación que involucre a grupos completos a nivel nacional o internacional.

- IP en un contrato de investigación con participación de empresas privadas **0.4 puntos**
- Investigador en un contrato de investigación con participación de empresas privadas **0.1 puntos**
- Contrato de investigación posdoctoral en un centro extranjero de reconocido prestigio **1 punto por año**
- Contrato de investigación posdoctoral en un centro nacional de reconocido prestigio **0.7 puntos por año**

La duración de los contratos se prorrateará por meses siempre que sea mínimo de un mes de duración

Apartado C5

- Beca posdoctoral **0.5 puntos**
- Editor de revistas 0.2 por revista, la mitad de la puntuación si no es revista indexada
- Revisor de revistas 0.01 por revista, la mitad de la puntuación si no es revista indexada

Esta valoración será independiente del número de artículos revisados en cada revista.



4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Coefficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Actividad profesional en Matemáticas **1**
- Actividad profesional en otras áreas de conocimiento parcialmente relacionadas con las matemáticas. **0.7**
- Actividad profesional escasamente relacionadas con el perfil **0.1**

5. OTROS MÉRITOS

Apartado E1.1-E1.2

Para cada idioma diferente del castellano acreditado oficialmente se tendrá en cuenta sólo el nivel más alto obtenido.

El nivel A2 solo se valorará en Valenciano.

Apartado E2.1

- Por cada titulación de doctorado **1 punto**
- Por cada titulación adicional de grado/licenciatura **0.7 puntos**
- Por cada titulación adicional de máster oficial **0.5 puntos**
- Beca Predoctoral **0.5 puntos**

Apartado E2.2

Másteres no oficiales y otros cursos no considerados en apartados anteriores, tanto impartidos como recibidos relacionados con el perfil de la plaza (se aplicarán los coeficientes de idoneidad del apartado 4 Experiencia Profesional)

1 punto por cada 1000 horas

Apartado E2.3

- Premio extraordinario de doctorado **1 punto**
- Premio Extraordinario Final de Carrera nacional **1 punto**
- Premio Extraordinario Final de Carrera autonómico/universitario **0.7 puntos**
- Premio en certámenes científicos, congresos y artículos **0.25 puntos**

ENTREVISTA

Se realizará una entrevista individual y obligatoria a todos los convocados sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional, así como su adecuación a la plaza.

Además, cuando fuese necesario, también se hará una prueba específica para acreditar el conocimiento del idioma.